



**EXPEDIENTE:** 101/2022

**ASUNTO:** INFORME VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE "MEJORA DE ESPACIOS URBANOS (PLAN 135-2021)"

**FECHA:** 05/04/2022

Eric Dealbert Bellés, arquitecto técnico al servicio del Ayuntamiento de Cabanes, en relación con los pliegos técnicos y administrativos del contrato de obras de "MEJORA DE ESPACIOS URBANOS (PLAN 135-2021)" del expediente 101/2022, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente:

### INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el acta de fecha 5 de abril de 2022 de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "MEJORA DE ESPACIOS URBANOS (PLAN 135-2021)", se ha procedido a la apertura del sobre ÚNICO con las siguientes ofertas.

|    |   | <b>ADMITIDA / RECHAZADA</b> |
|----|---|-----------------------------|
| 1. | SERVICIOS INTEGRALES PARA ESPACIOS VERDES S.L | ADMITIDO                    |

*(...) se comprueba la presentación de la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática, acordando la Mesa que por los servicios técnicos se emita informe sobre su valoración. (...)*

**SEGUNDO.-** Que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (...)

*1.1 Descripción del objeto del contrato*

*Obras incluidas en el proyecto de "Mejora de espacios urbanos" situados en Pza. de la Constitución y C/ Miramar nº 13", redactado por Maestrarq S.L. y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2022.*

*El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se*





transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato: no se procede a división en lotes porque las obras quedan integradas en un único proyecto y constituyen obra completa.

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

Los códigos CPV que se corresponden con estas obras son los siguientes:

45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación

45112711-2 Trabajos de paisajismo en parques

45236200-2 Trabajos de explanación para instalaciones recreativas

45236210-5 Trabajos de explanación de áreas de juego para niños

**TERCERO.-** Que de acuerdo con la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la contratación de referencia, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, y que se relacionan a continuación:

- **PRECIO: (de 0 a 45 puntos).** Se calculará la valoración de las ofertas según la siguiente fórmula:  $\text{Puntuación} = (\text{precio con mayor baja ofertada} \times 45) / \text{precio ofertado}$ .
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: (de 0 a 30 puntos)** se valorará hasta 30 puntos, otorgándose 7,5 puntos por cada semana de reducción sobre el plazo de ejecución previsto.
- **AMPLIACIÓN PERIODO DE GARANTIA: (de 0 a 10 puntos)** se valorará hasta 10 puntos, otorgándose 5 puntos por cada año de ampliación del periodo de garantía respecto al mínimo establecido en el presente pliego.
- **PLAN PARA MINIMIZAR INTERFERENCIAS EN EL USO DEL EDIFICIO Y/O DEL ESPACIO URBANO DONDE SE UBIQUE: (de 0 a 5 puntos)** se valorará hasta 5 puntos, otorgándose 5 puntos a la empresa que se comprometa a redactar el un Plan para Minimizar Interferencias y 0 puntos a la empresa que no se comprometa a redactar dicho plan.
- **MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES: (de 0 a 5 puntos)** se valorará hasta 5 puntos, otorgándose 5 puntos a la empresa que se comprometa a utilizar materiales respetuosos con el medio ambiente. En la presente obra se establece como material respetuoso con el medio ambiente el uso de hormigón con áridos reciclados.
- **MEDIDAS SOCIALES: (de 0 a 5 puntos)** se valorará hasta 5 puntos, otorgándose 2,5 puntos por cada trabajador de la plantilla de la empresa, que se comprometa a destinarlo a jornada completa mientras duren los trabajos y que se encuentre al menos en una de las siguientes situaciones de vulnerabilidad:
  - a) En situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública.
  - b) Desempleados de larga duración.
  - c) Menor de 30 años.

**CUARTO.-** Que no obstante lo anterior, de acuerdo con la Cláusula Novena del Pliego, se apreciará que una oferta tiene carácter anormalmente bajo cuando:





[...] El carácter anormal de las ofertas se apreciará atendiendo únicamente al criterio precio:

- Cuando concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto de licitación en más de un 25%.

- Cuando concurran dos licitadores, si la oferta es inferior en más del 20% a la otra oferta.

- Cuando concurran tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá del cómputo de dicha media a la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más del 10% a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior al 25%.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10% se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**QUINTO.-** Que no obstante lo anterior, se apreciará que NINGUNA OFERTA tiene carácter anormalmente bajo, por lo que se acepta la totalidad de las ofertas presentadas.

**SEXTO.-** Que de acuerdo con el acta con fecha 5 de abril de 2022 de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de MEJORA DE ESPACIOS URBANOS (PLAN 135-2021), se ha procedido a la apertura del sobre único, con las siguientes ofertas.

|   | PRECIO      | PLAZO<br>EJECUCIÓN. | AMPLIAC.<br>PERIODO.<br>GARANTÍA | PLAN<br>MINIMIZA.<br>INTERFE. | MEDIDAS<br>MEDIOAM. | MEDIDAS<br>SOCIALES |
|---|-------------|---------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1. SERVICIOS<br>INTEGRALES PARA<br>ESPACIOS VERDES<br>S.L | 74.900,00 € | 4 SEMANA.           | 2 AÑOS                           | SÍ                            | SÍ                  | SÍ,<br>2 UNIDADES   |

**SÉPTIMO.-** Que una vez realizada la apertura del sobre y aceptada la única oferta presentada, la puntuación correspondiente al PRECIO según los criterios establecidos de valoración es la siguiente:

|  | PRECIO<br>(sin IVA) | FORMULACIÓN   | PUNTUACIÓN                        |
|--|---------------------|---|-----------------------------------|
|  |                     | $Puntuación = (\text{precio con mayor baja ofertada} \times 45) / \text{precio ofertado}$ | $Puntuación\ máxima$<br>45 puntos |
| 1. SERVICIOS<br>INTEGRALES PARA<br>ESPACIOS VERDES S.L | 74.900,00 €         | $(74.900,00 \times 45) / 74.900,00 =$<br>45,00  | <b>45,00 puntos</b>               |





**OCTAVO.-** Que por otra parte, la puntuación correspondiente al PLAZO DE EJECUCIÓN es la siguiente:

|  | <b>SEMANAS<br/>REDUCCIÓN</b> | <b>FORMULACIÓN</b>                                  | <b>PUNTUACIÓN</b>                      |
|--|------------------------------|---|--|
|  |                              | <i>Puntuación = nº semanas<br/>reducción x 7,50</i> | <i>Puntuación máxima<br/>30 puntos</i> |
| 1. SERVICIOS<br>INTEGRALES PARA<br>ESPACIOS VERDES S.L | 4 semanas de<br>reducción    | 4 semanas x 7,50 = 30,00                            | <b>30,00 puntos</b>                    |

**NOVENO.-** Que respecto a la puntuación correspondiente a la AMPLIACIÓN PERIODO DE GARANTIA es la siguiente:

|  | <b>SEMANAS<br/>REDUCCIÓN</b>                      | <b>FORMULACIÓN</b>                                | <b>PUNTUACIÓN</b>                      |
|--|---|---|--|
|  |   | <i>Puntuación = nº años ampliación x<br/>5,00</i> | <i>Puntuación máxima<br/>10 puntos</i> |
| 1. SERVICIOS<br>INTEGRALES PARA<br>ESPACIOS VERDES S.L | 2 años de<br>ampliación de<br>periodo de garantía | 2 años x 5,00 = 10,00                             | <b>10,00 puntos</b>                    |

**DÉCIMO.-** Que por otra parte, la puntuación correspondiente al PLAN PARA MINIMIZAR INTERFERENCIAS EN EL USO DEL EDIFICIO Y/O DEL ESPACIO URBANO DONDE SE UBIQUE es la siguiente:

|   | <b>COMPROMISO REDACCIÓN PLAN PARA<br/>MINIMIZAR INTERFERENCIAS EN EL USO</b> | <b>PUNTUACIÓN</b>                     |
|---|--|---------------------------------------|
|   | <i>SI / NO</i>   | <i>Puntuación máxima<br/>5 puntos</i> |
| 1. SERVICIOS INTEGRALES PARA ESPACIOS<br>VERDES S.L | SI   | <b>5,00 puntos</b>                    |





**UNDÉCIMO.-** Que la puntuación obtenida por la aplicación de MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES es la siguiente:

|  | MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES | PUNTUACIÓN                    |
|--|--------------------------|-------------------------------|
|  | SI / NO                  | Puntuación máxima<br>5 puntos |
| 1. SERVICIOS INTEGRALES PARA ESPACIOS VERDES S.L | SI                       | <b>5,00 puntos</b>            |

**DUODÉCIMO.-** Que la puntuación obtenida por la aplicación de MEDIDAS SOCIALES es la siguiente:

|  | MEDIDAS SOCIALES               | PUNTUACIÓN                 |
|--|--------------------------------|----------------------------|
|  | SI / NO NÚMERO DE TRABAJADORES | Puntuación máxima 5 puntos |
| 1. SERVICIOS INTEGRALES PARA ESPACIOS VERDES S.L | SI 2 TRABAJADORES              | <b>5,00 puntos</b>         |

En conclusión, y a tenor de lo expuesto en los apartados anteriores, el resultado de la puntuación total para la contratación de las obras de MEJORA DE ESPACIOS URBANOS (PLAN 135-2021), del expediente 101/2022, es el siguiente:

|   | PRECIO   | PLAZO EJECUC. | AMPLI. PERIO. GARANT. | PLAN MINIMIZ. INTERF. | MED. MEDIOA. | MED. SOCIAL. | PUNTUACIÓN TOTAL     |
|---|----------|---------------|-----------------------|-----------------------|--------------|--------------|----------------------|
| <b>1. SERVICIOS INTEGRALES PARA ESPACIOS VERDES S.L</b> | 45,00 p. | 30,00 p.      | 10,00 p.              | 5,00 p.               | 5,00 p.      | 5,00 p.      | <b>100,00 puntos</b> |

En Cabanes, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

Fdo. Eric Dealbert Bellés  
Arquitecto Técnico

